

Municipalidad de La Cisterna

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LEY DE TRANSPARENCIA
MU117T0000682

Fecha: 03/04/2016 Hora: 23:57:47



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Carlos Fco. Febré Gacitúa

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: carlosfco.gacitua@gmail.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Reposición de árboles dañados y reparación de veredas de calle Esmeralda con Joel Rodriguez

Observaciones: En vereda sur oriente de la Calle Esmeralda con Joel Rodriguez, de encuentran 3 árboles (gravillea) en proceso de secado por impedimento de circulación de savia.
En esa misma vereda el transito peatonal se encuentra levantado y peligroso para el transito peatonal.
Mi denuncia es?
1.- Quien autorizó tamaña barbaridad de eliminar esos árboles con esos procedimientos?
2.- Porque no se han reparado esas veredas?
3.- A quien le corresponde ejecutar la multa y como se reparará esos árboles que producen sombra para los caminantes.

Ver la posibilidad de recuperarlos tal cual están, o cortar esos árboles donde se produce el daño, ya que estos vuelven a crecer.
4.- Hay otro árbol pero seco (producto de eliminar la corteza) que está ubicado en la misma calle, pero en la vereda poniente mas al norte, cerca donde se encuentra la iglesia mormona.
Habrà multa y reposición?

Tengo fotos pero no ingresan

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 02/05/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **02/05/2016**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de

Gran Avenida N° 8585 - Parad. 24

Municipalidad de La Cisterna

acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU117T0000682**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (2) 540 75 00 - (2) 540 76 49
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de La Cisterna", ubicadas en Gran Avenida N° 8585 - Parad. 24, en el horario 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.